

Decretos Legislativos asociados al Sector Energía y Minas

Congreso de la República

Gonzalo Tamayo Flores
Ministro de Energía y Minas

Enero, 2017



Ámbito de las facultades solicitadas y el Sector Energía y Minas (Ley N° 30506)

1) Legislar en materia de reactivación económica y formalización:

b.

Implementar un proceso ordenado y simplificado para la formalización de la minería a pequeña escala.

- Decreto Legislativo N°1336
- Decreto Legislativo N°1293

Ámbito de las facultades solicitadas y el Sector Energía y Minas (Ley N° 30506)

1) Legislar en materia de reactivación económica y formalización:

h.

Simplificar, optimizar y eliminar los procedimientos administrativos en el Estado; regular o facilitar el desarrollo de actividades económicas, comerciales y prestación de servicios sociales en los tres niveles de gobierno.

- Decreto Legislativo N°1288
- Decreto Legislativo N°1320
- Decreto Legislativo N°1331
- Decreto Legislativo N°1333
- Decreto Legislativo N°1334

Ámbito de las facultades solicitadas y el Sector Energía y Minas (Ley N° 30506)

5) Legislar con el fin de garantizar la confiabilidad en el abastecimiento de hidrocarburos, para lo cual se debe garantizar la operación segura del Oleoducto Norperuano, creando un marco para lograr una continua operatividad a cargo de Petroperú, con sus propios recursos, contemplando un fortalecimiento institucional de la empresa, sin que ello implique su privatización.

- Decreto Legislativo N°1292

Contenido

- Ámbito de las facultades solicitadas y el Sector Energía y Minas (Ley N° 30506)
- Decreto Legislativo N°1288
- Decreto Legislativo N°1292
- Decreto Legislativo N°1293
- Decreto Legislativo N°1320
- Decreto Legislativo N°1331
- Decreto Legislativo N°1333
- Decreto Legislativo N°1334
- Decreto Legislativo N°1336

Decreto Legislativo N°1288

Que modifica la ley N° 28294, ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el registro de predios

Situación anterior	Medida	Objeto y/o Beneficios Esperados
Se consignaba la participación del Instituto de Concesiones y Catastro Minero – INACC (hoy Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET).	Precisar participación del INGEMMET como parte del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial y en el Consejo Nacional de Catastro	Fortalecer el Sistema Nacional Integrado de Catastro.

Decreto Legislativo N°1292

Declaración de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de Petroperú S.A.

Situación anterior	Medida	Objeto y/o Beneficios Esperados
El Oleoducto no opera desde el 29 de febrero de 2016, debido a constantes derrames de petróleo.	Declaración de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano.	Facultar al directorio de Petroperú a autorizar las inversiones y gastos para la recuperación y adecuada operación del Oleoducto Norperuano
PETROPERU afronta importantes inversiones, para lo cual se necesita contar con mayor capital humano. La edad promedio del total de trabajadores bordea los 50 años.	Reorganización y modernización de Petroperú .	Tener en 720 días un plan de reorganización que incluya: <ul style="list-style-type: none"> - Reorganización administrativa de unidades de negocio - Participación de profesionales independientes - Código de buen gobierno corporativo
Existen limitaciones para la inversión y generación de ingresos como empresa.	Participación de Petroperú en contratos de exploración y explotación.	Permitir la participación en la renta petrolera, asociada con terceros pero mientras estos asuman el 100% de los costos de exploración.
Las tarifas se fijan con criterios contables que no promueven las inversiones y los negocios asociados al ONP.	Modificación del Esquema de Regulación Tarifaria	Permitir que el esquema tarifario del ONP considere la promoción y desarrollo de la industria en el mediano plazo. Ello sin afectar la sostenibilidad financiera y reconocimiento de costos eficientes. 9

Declaración de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de Petroperú S.A.

Situación anterior	Medida	Objeto y/o Beneficios Esperados
No se permitía el uso del mecanismo de Obras por Impuestos.	Participación de Petroperú en desarrollo de acciones de responsabilidad social.	Autorización a financiar obras públicas usando el mecanismo de obras por impuestos. Estas deben ser en beneficio de comunidades ubicadas en su zona de influencia
Persisten problemas para realizar contrataciones y otros relacionados a transparencia	Aprobación del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la empresa por parte de su Directorio con obligaciones de publicación.	Facilitar los procesos de compra dada la necesidad de situación de sus proyectos pero sujeto a mecanismos de transparencia vía Web y SEACE.
Existen limitaciones para la inversión y generación de ingresos como empresa.	Facilidades para adquisición y disposición de Activos .	Que Petroperú pueda adquirir terrenos para sus proyectos y desprenderse de activos no vinculados a su objeto social.
Existen problemas de transparencia y control.	Luego del plan de reorganización Petroperú pasará al FONAFE.	Fomentar mayor transparencia sobre decisiones, siendo FONAFE responsable de la designación de los representantes ante la Junta General de Accionistas.

Decreto Legislativo N°1320

Que modifica la Ley General de Minería cuyo texto único ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM

Situación anterior	Medida	Objeto y/o Beneficios Esperados
<p>Penalidad por hectárea: Año 11 al 15, o al 20 10% UIT</p>	<p>Modificación de penalidad por hectárea: Año 11 al 15: 2% UIT Año 16 al 20: 5% UIT Año 21 al 30: 10% UIT</p>	
<p>Caduca la concesión si no se obtiene la producción mínima al vencimiento del año 15 o 20.</p>	<p>Modificación del período de caducidad de la concesión minera: Caduca la concesión si no se obtiene la producción mínima al vencimiento del año 30.</p>	<p>Asegurar la continuidad de las actividades e inversiones mineras en un marco de seguridad jurídica y simplificación administrativa.</p>
<p>No existía la exención de penalidad.</p>	<p>A partir del año 11, exención de penalidad si el concesionario invierte no menos de diez (10) veces el monto de la penalidad por año y por hectárea que corresponda pagar.</p>	

Decreto Legislativo N°1331

Introduce disposiciones a fin de promover la masificación del gas natural a nivel nacional

Situación anterior	Medida	Objeto y/o Beneficios Esperados
<p>Uso del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) no contempla los mecanismos de acceso universal a la energía.</p>	<p>Modificación del FISE para permitir financiamiento de mecanismos de acceso universal a la energía.</p>	<p>Permitir el financiamiento de programas de masificación de gas natural en el país, priorizando los recursos a los hogares más vulnerables.</p>
<p>Los destinos del FISE eran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Masificación del uso del gas natural de acuerdo al Plan de Acceso Universal a la Energía. 2. Paneles fotovoltaicos. 3. Compensación social para acceso al GLP. 	<p>Ampliación y especificación del destino de los recursos del FISE.</p>	<p>Los destinos del FISE son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Financiamiento de conexiones de gas natural, de acuerdo al Plan de Acceso Universal a la Energía (MINEM). 2. Paneles fotovoltaicos. 3. Compensación social para acceso al GLP. 4. Aplicación del Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial (MCTER). 5. Promoción del gas natural por red de ductos.

Decreto Legislativo N°1334

Creación del Fondo de Adelanto Social

	Medida	Objeto y/o Beneficios Esperados
	Financiamiento de programas, proyectos y/o actividades en materia de agua y saneamiento, ambiente, transportes y comunicaciones, electrificación rural, agricultura y riego e infraestructura de salud y educación.	Reducción de brechas sociales de las poblaciones que se encuentran en espacios geográficos donde se desarrollarán actividades económicas extractivas.
Población no logra ver los beneficios de la actividad minera hasta que esta entra en operación, y el Estado obtiene ingresos del canon y de impuestos.	Previsión de financiamiento de diversas fuentes: donaciones de entidades públicas o privadas, transferencias presupuestales, créditos suplementarios y otras.	Tener recursos del Fondo de Adelanto Social garantizados
	Participación multisectorial en la administración del Fondo, bajo el liderazgo de PCM.	Asegurar la atención de diversas necesidades básicas insatisfechas de forma integral y coordinada.
	Consejo directivo formado por el PCM, MEF, MINEM, MTC y MVCS.	

Decreto Legislativo N°1293

Relanzamiento del proceso de formalización minera en el Perú

Problema	Medida	Objeto y/o Beneficios Esperados
<p>Proceso iniciado en el 2012 duró 2 años, sin formalizar minero alguno (de los 70 mil que se adhirieron al proceso a través de sus Declaraciones de Compromiso)</p>	<p>Declarar de interés nacional la formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal</p>	<p>Establecer un marco normativo que genere incentivos para la formalización minera.</p>
<p>Luego, se implementó Estrategia de Saneamiento. Fin de la etapa de saneamiento: 31.12.16 Formalizados: 118 de 70 000</p>	<p>Creación del Registro Integral de Formalización Minera, con vigencia de 3 años.</p>	<p>Incorporar al proceso de formalización minera a todos aquellos sujetos inscritos en el Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos y a los que fueron parte de la estrategia de Saneamiento. Reabrir el proceso a quienes acrediten realizar actividad hace 5 años, dándoles la oportunidad de acogerse a sus facilidades.</p>
<p>Procedimientos muy exigentes que no toman en cuenta las limitaciones de los sujetos en formalización.</p>	<p>Participación de la SUNAT en el acopio de la información</p>	<p>Usar los sistemas informáticos de primer nivel y oficinas a nivel nacional de la SUNAT para que más mineros puedan acercarse a sus dependencias para inscribirse y brindar información de su actividad económica al Estado.</p>

Relanzamiento del proceso de formalización minera en el Perú

Medida	Objeto y/o Beneficios Esperados
<p>Permitir que los titulares de concesiones mineras otorgados antes de la vigencia del Decreto de Urgencia N° 012-2010, en áreas declaradas como zonas de exclusión minera, pueden ejercer actividad con la aprobación del instrumento ambiental correspondiente.</p>	<p>Garantizar el ejercicio de derechos adquiridos para hacer actividad minera en Madre de Dios, bajo estrictos controles del Estado.</p>

Decreto Legislativo N°1336

Que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral

Situación anterior	Medida	Objeto y/o Beneficios Esperados
<p>No se había establecido una definición para minería formal.</p>	<p>Definición de minería formal: “Actividad ejercida por persona, natural o jurídica, que cuenta con autorización de inicio o reinicio de actividades de exploración, explotación y/o beneficio de minerales y/o título de concesión de beneficio emitida por la autoridad competente”.</p>	<p>Definir minería formal pues no se había establecido hasta el momento y cuya falta de precisión ha ocasionado problemas al momento de separar los conceptos de minería informal, ilegal y formal.</p>
<p>Definición de minería informal:</p> <p>“Actividad minera que es realizada usando equipo y maquinaria que no corresponde a las características de la actividad minera que desarrolla o sin cumplir con las exigencias de las normas de carácter administrativo, técnico, social y medioambiental que rigen dichas actividades, en zonas no prohibidas para la actividad minera y por persona, natural o jurídica, o grupo de personas organizadas para ejercer dicha actividad que hayan iniciado un proceso de formalización”.</p>	<p>Definición de minería informal:</p> <p>“Actividad minera realizada en zonas no prohibidas por aquella persona, natural o jurídica, que se encuentre inscrita en el Registro Integral de Formalización Minera cumpliendo con las normas de carácter administrativo y además, con las condiciones previstas en el artículo 91 del TUO de la Ley General de Minería”.</p>	<p>Generar una definición de minería informal más acorde al nuevo diseño del proceso y política nacional de formalización.</p>

Que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral

Situación anterior	Medida	Objeto y/o Beneficios Esperados
El instrumento utilizado solo contaba con una parte correctiva y no contemplaba la presentación de declaraciones juradas.	Creación de un Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOM) con dos partes: una correctiva y otra preventiva.	Simplificación a fin de permitir al productor presentar una declaración jurada “correctiva” del instrumento, y en cuanto al aspecto “preventivo” tener plazo para adoptar las medidas antes del inicio de las actividades mineras.
Minero no podía cambiar de ubicación mientras se encuentre en el proceso	Posibilidad de modificar la declaración respecto del derecho minero, y asentarse en zonas diferentes, siempre que lo informe a la autoridad (por única vez).	Simplificar el procedimiento.
No existía la figura de realizar una declaración jurada para la acreditación de Propiedad o Autorización de Uso del Terreno Superficial.	Presentación de declaración jurada para acreditar la propiedad o uso del terreno superficial	Simplificar el procedimiento.

Que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral

Situación anterior	Medida	Objeto y/o Beneficios Esperados
No existía un mecanismo de solución para la superposición de derechos mineros y forestales.	Otorgamiento de derechos a la concesión o contrato que primero otorgó el Estado en casos de superposición de derechos mineros y forestales	Eliminar el obstáculo producido por la superposición de derechos en la Amazonía para finalizar el proceso de formalización.
No existía el derecho de preferencia.	Derecho de preferencia a favor de los mineros en proceso de formalización	Otorgar el derecho de formular un petitorio minero sobre el área donde se realice actividad minera, siempre y cuando se trate de un área libre o declarada de libre denunciabilidad por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET.
No existía algún régimen de otorgamiento de concesiones mineras en Áreas de No Admisión de Petitorios – ANAP.	Régimen Excepcional de otorgamiento de concesiones mineras en Áreas de No Admisión de Petitorios – ANAP	Promover e incentivar la actividad minera al permitir que petitorios mineros asignados al INGEMMET y que no hayan sido encargados para su promoción a PROINVERSION puedan ser otorgados y brindar la posibilidad de formalizarse a los mineros informales que se ubican en las ANAP.

Que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral

Situación anterior	Medida	Objeto y/o Beneficios Esperados
<p>No existían incentivos económicos que faciliten la formalización de los sujetos comprendidos en el proceso.</p>	<p>Acreditación excepcional del Pequeño Productor Minero y Productor Minero Artesanal .</p>	<p>Otorgar dicha acreditación excepcional al titular de la concesión minera que acredite contar con un IGAC o IGAFOM, o que acredite haber suscrito contrato de cesión o explotación con el o los mineros en proceso de formalización, por un plazo no menor a tres (03) años.</p>
<p>No existían incentivos económicos que faciliten la formalización de los sujetos comprendidos en el proceso.</p>	<p>Exención del pago del Derecho de Vigencia para aquellos que obtengan su autorización de inicio de actividades, y pago como PPM para los titulares del régimen general que suscriban contratos de explotación o cesión.</p>	<p>Incentivar que los titulares mineros suscriban contratos de explotación o cesión con los mineros en proceso de formalización, y que los titulares inscritos en el registro integral de formalización obtengan su autorización de inicio de actividades de explotación.</p>
<p>No existían incentivos económicos que faciliten la formalización de los sujetos comprendidos en el proceso.</p>	<p>Exención del pago de penalidad para los titulares que suscriban contratos de explotación.</p>	<p>Incentivar que los titulares mineros suscriban contratos de explotación con los mineros en proceso de formalización</p>

Que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral

Situación anterior	Medida	Objeto y/o Beneficios Esperados
Fondo destinado a financiar las acciones de formalización del DL 1105 y el DL 1100.	Fondo para el proceso de Formalización Minera Integral destinado a generar incentivos en los actores que conforman la cadena de comercialización del oro.	Generar incentivos que coadyuven a la formalización de los sujetos que participan en el presente proceso.
No existían sellos.	Creación del sello “Oro formal, Oro peruano”	Incentivar la compra de oro a los sujetos que forman parte del proceso de formalización minera integral y garantizar la trazabilidad del mineral aurífero extraído.
No existían reconocimientos a los Gobiernos Regionales por el buen desempeño o algún tipo de incentivo para su gestión en el proceso.	Reconocimiento a los Gobiernos Regionales que desarrollen buenas prácticas y adecuada gestión en el proceso de formalización.	Incentivar el compromiso y la colaboración de los Gobiernos Regionales en el proceso de formalización minera integral.

Que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral

Situación anterior	Medida	Objeto y/o Beneficios Esperados
No existía un grupo específico y multisectorial para abordar temas vinculados al desarrollo económicos de las áreas donde se desarrolla esta actividad	Creación de Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de elaborar el Plan para el desarrollo de la población vulnerable relacionada con la pequeña minería y minería artesanal	Mejorar calidad de vida de poblaciones vulnerables y generar oportunidades para su desarrollo humano sostenible, promoviendo el acceso a servicios públicos y programas sociales con enfoque intercultural.
No existía un grupo específico y multisectorial para abordar temas vinculados al proceso de formalización laboral	Creación de Grupo de Trabajo Multisectorial para elaborar el Plan para la formalización laboral de la pequeña minería y minería artesanal	Propiciar una estrategia común para mejorar las capacidades de los agentes involucrados, apoyar programas de autoempleo productivo, promover el empleo digno, y reducir la informalidad laboral.

Que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral

Situación anterior	Medida	Objeto y/o Beneficios Esperados
Limitado alcance de la ventanilla única como herramienta útil al sujeto en formalización.	Fortalecimiento de la Ventanilla Única.	Simplificar de forma ágil y ordenada el proceso de formalización minera integral, ampliar sus alcances y mejorar su aprovechamiento.
Requerimiento de informe técnico favorable del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) previo a la emisión de autorización de inicio de actividades de exploración o explotación por la autoridad competente.	Eliminación de la exigencia de la opinión técnica favorable del MINEM antes de la autorización para iniciar actividades mineras de exploración o explotación.	Fortalecer la gestión de los Gobiernos Regionales en la evaluación de los requisitos y simplificar el proceso de formalización minera integral.

Gracias